



Carrera 8 No. 8-63 Cali – Colombia  
PBX: 8801008  
Fax. 8844404  
www.sutevalle.org

## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por  
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984  
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2020

**DE:** JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

**PARA:** MAGISTERIO DEL VALLE DEL CAUCA (34 Municipios no certificados)

**ASUNTO:** INFORME REUNIÓN VIRTUAL CON SED

Fraterno saludo

La Junta Directiva Departamental del SUTEV, ha seguido atenta a cada una de las situaciones que por su naturaleza son de interés para los docentes, directivos docentes y comunidades educativas del Valle del Cauca.

En reunión de forma virtual sostenida hoy con la secretaria de educación del Valle y varios funcionarios de esta dependencia, se abordaron los siguientes temas:

Se da inicio a la reunión con la aclaración por parte de la secretaria de educación MARILUZ ZULUAGA, donde aclara que la SED no está presionando el ingreso y como tal se conoce que éste no será de la noche a la mañana, pero ya se están preparando las medidas de bioseguridad para el momento en el cual se adopte la decisión de iniciar con el modelo de alternancia. Ya están funcionando los comités de seguimiento en los 34 municipios el regreso seguro a clase en el momento que sea conveniente.

### **1. DEUDAS LABORALES ASCENSO MAESTROS 2277 Y RETROACTIVO ECDF II Y III COHORTE**

Al respecto, la organización sindical manifiesta los compromisos adquiridos en reunión del 25 de junio y solicita explicación de los avances de estos. La SED informa que está muy adelantado el tema ya que el MEN expidió la certificación de la deuda laboral de manera oficial, es decir, se cuenta con el presupuesto para ello. En el caso de las deudas de los maestros 2277 por conceptos de ascensos, faltan que 100 de los maestros a quienes se les debe cancelar envíen los números de las cuentas, la SED enviará el listado de dichos maestros para que desde nuestro sindicato se intente ubicar a los compañeros.

Para el pago de retroactivo de la ECDF II y III de los maestros 1278 ya llegó el presupuesto por parte del MEN, la secretaria de educación se compromete a realizar ese pago en el mes de septiembre.

*Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente*



Carrera 8 No. 8-63 Cali – Colombia  
PBX: 8801008  
Fax. 8844404  
www.sutevalle.org

## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por  
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984  
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Filial de la Federación Colombia de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

### **2. CALENDARIO ACADEMICO**

El calendario académico dadas las condiciones actuales de la pandemia y las necesidades planteadas, no tendrá ajustes, queda firme el actual

### **3. SERVICIO DE SAC VIRTUAL.**

La SED manifiesta que reconocen que hay fallas por la falta de respuesta oportuna debido a la ampliación de los diversos canales de comunicación durante la pandemia. En estos momentos se está trabajando por parte de la SED para mejorar este proceso, desde allí se va a reforzar la atención al ciudadano en el primer piso.

### **4. SIGEP**

Por parte de la SED, se esta realizando el proceso de capacitación y acompañamiento a los maestros para que puedan realizar de manera exitosa el registro del SIGEP, se ha creado un correo único para la recepción de esta información y poderle hacer el seguimiento oportuno.  
[sigepsecretariadeeducacion@gmail.com](mailto:sigepsecretariadeeducacion@gmail.com)

### **5. DERECHOS HUMANOS**

Se abordan casos específicos de maestros de otras entidades certificadas con situación de amenaza a los cuales la UNP les ha dado calificación ordinaria de amenaza y se solicita a la SED que se tenga en cuenta esta petición de trasladarlos al Valle con el único propósito de salvaguardar la vida de los compañeros. En respuesta a ello y a otros casos mencionados, la SED está realizando las consultas pertinentes al MEN, pero manifiestan todo su interés de aportar en estos requerimientos.

### **6. DOTACION MAGISTERIO**

La organización sindical manifiesta la preocupación ya que a la fecha no se ha realizado entrega de ninguna de las dotaciones de ley correspondientes al año 2020. La SED informa que ya se abrió el proceso de la licitación, este año se buscará una empresa que ofrezca el manejo de plataforma virtual para que los maestros por este medio seleccionen sus prendas, la entrega de la dotación se hará puerta a puerta para evitar aglomeraciones en los puntos de entrega, garantizando los cambios pertinentes en caso de no quedar a medida la talla solicitada. Hoy se publicará a través de la plataforma de la gobernación toda la información de cómo se realizará el proceso.

*Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente*



Carrera 8 No. 8-63 Cali – Colombia  
PBX: 8801008  
Fax. 8844404  
www.sutevalle.org

## **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE**

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por  
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984  
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

### **7. JORNADA LABORAL**

La Organización sindical retoma el tema que se debe respetar la jornada laboral de los maestros y solicita la expedición de un comunicado dirigido a los directivos docentes donde se les recuerde que, no obstante la situación vivida por la pandemia no se deben presentar excesos ni extralimitación en sus funciones al convocar a los maestros a reuniones en horas no laborales, ni tampoco generar sobrecarga en el cumplimiento de las funciones que ya la ley le ha delegado a los maestros, entre otros. La SED se compromete a expedir lo antes posible dicha comunicación.

### **8. PRESTACIONES SOCIALES – RESOLUCIONES DE ASCENSO**

Se manifiesta la preocupación existente por la represión en solicitudes en temas relacionados a prestaciones. La SED informa que se llevará a cabo una reunión con la fiduprevisora para el mes de octubre, a la cual será invitada la organización sindical para abordar todas las problemáticas que se han presentado. Así mismo, se menciona que la recepción de cesantías parciales se retomará una vez se expida el decreto departamental por medio del cual se levante la suspensión de dicho trámite con base al decreto 491 de 2020 por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas.

### **9. LICENCIA DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES EN ÉPOCA DE VACACIONES**

Desde el SUTEV se exige al gobierno departamental que no se deben presentar inconvenientes ni demoras en la suspensión de las vacaciones cuando un maestro es incapacitado o cuando se presenta licencia de maternidad en las mismas, así mismo se recuerda que según la normatividad vigente, el maestro tiene el derecho a reanudarlas una vez termine la licencia o la incapacidad por un tiempo igual al de la interrupción.

### **10. TRASLADOS**

La Organización sindical insiste en que se continúe con la sugerencia realizada al inicio de la pandemia para que no sean trasladados maestros en esta época a lugares distantes al del nombramiento actual. La SED manifiesta que se ha venido respetando dicho acuerdo, pero por temas de necesidades del servicio se requieren efectuar algunos traslados con la normalidad del caso a para atender a poblaciones que así lo requieran.

*Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente*



Carrera 8 No. 8-63 Cali – Colombia  
PBX: 8801008  
Fax. 8844404  
www.sutevalle.org

## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por  
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984  
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

### 11. APLICACIÓN RELACIONES TÉCNICAS.

Se manifiesta la preocupación desde nuestra organización que se apliquen relaciones técnicas máxime en estos días de emergencia nacional, ya que, por obvias razones, la situación y necesidades de las regiones han cambiado, de igual forma se solicita información sobre auditorías externas que se están llevando a cabo en algunas instituciones educativas del Valle.

La SED manifiesta que relaciones técnicas no se han aplicado, solo se han realizado los traslados ya mencionados únicamente para garantizar la prestación del servicio educativo a los estudiantes en la región donde se requiera. En el caso de las auditorías externas, el nivel nacional les obliga a realizar estas auditorías con el propósito de revisar los diferentes criterios y llevar a cabo acompañamiento de cobertura a las instituciones educativas, informan, además, que se practicaron de manera que no se generara tensión alguna y con el único propósito de aportar en procesos como la proyección de cupos para el año 2021. Así mismo, mencionan que se aprovechó el espacio para dar a conocer que en esta época de pandemia y aislamiento obligatorio el 40% de estudiantes bajo la modalidad de educación en casa han venido respondiendo con el trabajo académico asignado desde las I.E, otro 40% han respondido de manera muy regular, mientras que el 20% restante de estudiantes no están recibiendo su acompañamiento académico por problemas diversos en el ámbito social.

Se concluye en la reunión, que se conformará una mesa técnica con participantes de la SED y de la Organización sindical para abordar temas específicos y puntuales que se derivaron de la exposición de los temas planteados.

Sindicalmente

### JUNTA DEPARTAMENTAL SUTEV



**GUILLERMO ORDOÑEZ G.**

*Presidente*



**MARI SOLANDY CARABALI G.**

*Secretaria General*

*Luchamos por la defensa de la educación pública estatal, la cultura, por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional laboral y docente*